



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Huaura

**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 003707
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

02 JUL. 2024

Hualmay,

Visto la Resolución Viceministerial N° 051 – 2024 - MINEDU, el Informe Técnico N° 015– 2024 /EEF-AGP - UGEL N° 09-H; y el Plan de Trabajo específico N° 008 – 2024/EEF-AGP -- UGEL N° 09-H, con un total de 07 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa; Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 073 – 2023 - MINEDU; se aprueba las Bases Generales y Específicas de los JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2023,

Que, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 073 – 2023 – MINEDU, según el informe técnico N° 015 - 2024/EEF- AGP- UGEL N° 09-H y según el Plan de Trabajo específico N° 008 – 2024/EEF- AGP -- UGEL N° 09-H, del especialista de Educación Física, del Área de Gestión Pedagógica, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 de Huaura; que indican la conformación de las comisiones organizadoras y de justicia, las etapas y cronograma de desarrollo de los JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024,

Qué; estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – CONFORMAR LA COMISION PROVINCIAL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos Escolares 2024 - 2025, Etapa UGEL, que estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION EDUCATIVA
COORDINADOR GENERAL	LIC.: NESTOR MIGUEL GONZALES DAZA	UGEL N° 09
	DR.: EDWIN JESUS BARRON PARADO	UGEL N° 09
RESPONSABLES DE ATLETISMO	MG.: JOEL ROQUE ANDRES AVALOS	20335 VIRGEN DEL CARMEN
	LIC.: CARLOS CONRADO QUINECHE LANZAN	FRAY MELCHOR APONTE
	LIC.: RICARDO HARO LUJAN	GALILEO
RESPONSABLE DE NATACION	LIC.: JUAN FRANCISCO QUISPE CAHUAS	20983 JULIO C. TELLO
RESPONSABLE DE AJEDREZ	LIC.: DAVID GONZALO GURGURA ELIAS	20820 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
RESPONSABLE DE TENIS DE MESA	LIC.: ARMANDO PABLO LUCHO	LUIS FABIO XAMMAR
RESPONSABLE DE KARATE - TAE KONDO	LIC.: LUIS MONTERO PICHILINGUE	20359 REYNA DE LA PAZ
RESPONSABLE DE FUTSAL	LIC.: JHON ROCA NEYRA	21006 FLOR DE MARIA DRAGO
RESPONSABLE DE FUTBOL	LIC.: ELVIS VALLADOLID ROMERO	SAN JOSE HERMANOS MARISTAS
RESPONSABLE DE VOLEIBOL	LIC.: ANGEL CORDOVA UZURIAGA	PEDRO PORTILLO SILVA
RESPONSABLES DE BASQUETBOL	LIC.: VICTOR CABANILLAS MENESES	INMACULADA
	LIC.: ROBERT LOPEZ VALIDIVIA	PEDRO PORTILLO SILVA

ARTÍCULO 2°. – CONFORMAR LAS COMISIONES DE APOYO DISTRITALES, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos Escolares 2024 - 2025, Etapa UGEL, que estará conformado de la siguiente manera:

DISTRITO	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
VEGUETA	PRESIDENTE; LIC. CARLOS CONRADO QUINECHE LANZAN	FRAY MELCHOR APONTE
	SECRETARIA: LIC. MIRIAM JANET ROMERO ESPINOZA	20356 JESUS OBRERO
	TESORERA: LIC. GLADIS ARANA SANDON	20354 MANUEL SCORZA
AMBAR	PRESIDENTE; LIC. DANTE ROMERO DIAZ	20311-NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION
	SECRETARIA: LIC. LILY MARITZA MELGAREJO SOLIS	20311 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION
COCHAMARCA	PRESIDENTE; LIC. ROSANA JAQUELINE GUERRERO NAVARRO	675 RETAMITAS
	SECRETARIO: LIC.: JUAN PAJUELO ENCARNACION	20047 SANTO TOMAS
SAYAN	PRESIDENTE; LIC. JORGE LUIS MACALUPU HUERTAS	21544 HORACIO ZEVALLOS
	SECRETARIO: LIC.: JESUS AUGUSTO MARTINEZ PALACIOS	21544 HORACIO ZEVALLOS
	TESORERO: LIC: JOSE YAMIL PANTA RODRIGUEZ	20849 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
HUAURA	PRESIDENTE; LIC. ANGEL CORDOVA UZURIAGA	PEDRO PORTILLO SILVA
	SECRETARIA: LIC. SAYURI OYOLA BARDALES	SAN ANTONIO ABAD
	TESORERA: LIC: RAQUEL HUAMAN BENITES	INNOVA SCHOOL
	VOCAL: LIC. JULIA ELENA NONATO FIGUEROA	HEROES DEL CENEP
HUALMAY	PRESIDENTE; LIC. JUAN FRANCISCO QUISPE CAHUAS	JULIO C. TELLO
	SECRETARIO: LIC.: REYNALDO YANCE ALLCCACO	JULIO C. TELLO
SANTA MARIA	PRESIDENTE; LIC. RAMON FIDEL JARA VALVERDE	LUIS FABIO XAMMAR
	TESORERA: LIC: ROMI ERICKA DELGADO ROJAS	LUIS FABIO XAMMAR
HUACHO	PRESIDENTE; LIC. ELVIS VALLADOLID ROMERO	SAN JOSE HERMANOS MARISTAS
	SECRETARIO: LIC.: JHON ROCA NEYRA	21006 FLOR DE MARIA DRAGO

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique con el texto de la presente Resolución, dentro del plazo de Ley, a los servidores públicos e interesados aludidos en los art. 1° y 2°

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Mg. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 - HUAURA

ERP/DPSIII
AERP/JAGP
NMGD/EEF

